

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014

OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

1. Observación No. 1

Proponente: CLOUD BASED SAS. 12 de marzo de 2015

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio, solicitamos respetuosamente a la entidad tener en cuenta la siguiente observación al documento en referencia que relacionamos a continuación:

1. **Consideración:** De acuerdo al documento de verificación expedido por la entidad, la experiencia de Cloud Based SAS no cumple con el requisito de la Experiencia General. El numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROponente manifiesta lo siguiente: *Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados donde su objeto o alcance contemple la implementación de plataformas virtuales. La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 50% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.*

Observación: Relacionamos a continuación la experiencia general de Cloud Based SAS, con dos contratos que cumplen con los requerimientos del numeral anteriormente descrito. Dicha experiencia relacionada está sustentada con los soportes a los requisitos jurídicos expresados en el documento de invitación.

CONTRATANTE	OBJETO	VR CONTRATO	SMMLV	AÑO
BANCA DE PROYECTOS	Diseño, desarrollo e implementación de un software en modelo cloud para la ejecución de proyectos logísticos a través de interfaz web	474.300.000	837	2013
SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CONSULTORÍA SICE SAS	Implementación y desarrollo de un portal WEB en donde se publicara información relacionada con la compañía	43.990.000	78	2013
TOTAL		518.290.000	915	

De acuerdo a lo anterior, los contratos cumplen con el requerimiento de Experiencia General y con el monto de los contratos expresados en SMMLV.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la entidad HABILITAR la propuesta presentada por Cloud Based SAS ya que cumple con los requerimientos correspondientes a la experiencia general.

Sin otro particular,

Respuesta No. 1: Como es de su conocimiento el presentar un documento diferente a los presentados en la propuesta, constituye un mejoramiento de la oferta, por este motivo la certificación de Banca de Proyectos presentada durante el tiempo de observaciones, no tiene ninguna validez. El proponente no cumple.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

2. Observación No. 2

Proponente: AYMSOFT SAS. 12 de marzo de 2015

1. Según documento publicado el 03 de Marzo de 2015, "SOLICITUD_DE_DOCUMENTOS_No_003_FPT-189-2014.pdf" el Comité Evaluador solicita a esta firma subsanar el Balance General toda vez que el mismo no contenía Pasivo Corriente y Activo Corriente, **el mismo se subsanó con ajustes pertinentes al Balance, el día Jueves 05 de Marzo 2015 a las 14 y 29 minutos con 07 segundos**, día solicitado por el anterior documento. Bajo el radicado No E-2015-36247. (Se adjunta copia del radicado). El ajuste corresponde en evidenciar el Activo corriente y el Pasivo del Balance de AyMsoft, el anterior se colocó dando así entonces para el este comité las información, para poder evaluar los Índices Financieros de la misma.

Respuesta No. 1: Financiera

El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano activo corriente y pasivo corriente totalizado en el balance general.

2. En la propuesta presentada por esta firma, se adjuntó (documentación NO requerida) a manera adicional el **Registro Unico de Proponentes – RUP de esta firma “actualizado y vigente”** donde pueden verificar los índices financieros, certificados por la Camara de Comercio de Bogotá y que a su vez que Si cumplimos con los mismos solicitados por este proceso. También a manera de ayuda pueden constatar la contratación efectuada por esta firma, sus códigos CIU "Actividades económicas" ejecutadas en cada contratación.

Respuesta No. 2: Financiera

El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano activo corriente y pasivo corriente totalizado en el balance general.

3. Con lo anterior solicitamos amablemente, **sea replanteada la verificación de “habilitado”** para nuestra firma y así mismo poder ser calificado por su respetado comité, para el resto de Items “Experiencia Específica” y “Grupo de Trabajo”.

Respuesta No. 3:

Se mantiene la verificación de NO HABILITADO en la Evaluación Financiera para este proponente, teniendo en cuenta lo señalado en la respuesta No. 1 y N o. 2.

4. Esta firma entiende y se rige bajo el Manual de Contratación de FONTUR y bajo el mismo nos permitimos solicitar a la Dirección Jurídica /Comité Evaluador **copias de las propuestas de los proponentes DOMOTI SAS e INGENIAN SOFTWARE SAS**

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
 OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

Respuesta No. 4: Los documentos solicitados fueron entregados oportunamente por la entidad.

3. Observación No. 3

Proponente: DOMOTI SAS. 16 de marzo de 2015

<i>Verificación Técnica Habilitante</i>	<i>Proponente</i>	<i>Certificación</i>	<i>Observación DOMOTI S.A.S.</i>
Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados donde su objeto o alcance contemple la implementación de plataformas virtuales y/o plataformas web.	INGENIAN SOFTWARE SAS	Una certificación del DAS, certifica que Ingenian Software presto sus servicios para el desarrollo de software y migración de aplicaciones mediante la modalidad de outsourcing para atender requerimientos de diferentes áreas de la entidad. Anexan Funciones	Solicitamos aclarar si en el objeto de la certificación presentada por INGENIAN SOFTWARE , contempla la implementación de plataformas virtuales y/o plataformas web; así mismo especificar si el proponente presento solo la certificación o el respectivo contrato para su respectiva validación; en el objeto suministrado por el documento de evaluación jurídica es claro que el objeto no cumple con lo requerido ya que hace referencia a desarrollo de software de forma general y no "la implementación de plataformas virtuales y/o plataformas web."

Respuesta No. 1: Verificación técnica habilitante (Ingenian Software SAS): La certificación presentada por el Proponente Ingenian Software SAS, expedida por el DAS contiene el objeto general y cada una de las actividades desarrolla. Si persiste su inquietud, puede consultar la propuesta.

<i>Experiencia Específica del Proponente</i>	<i>Proponente</i>	<i>No. Certificación</i>	<i>Observación DOMOTI S.A.S.</i>
El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones que pueden ser las presentadas para la experiencia general o acreditadas con certificaciones distintas a las presentadas para la experiencia general, acompañadas de los contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde su objeto contemple la implementación de portales web o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce y cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al 50% del presupuesto de la presente invitación.	INGENIAN SOFTWARE	3. Una certificación del contrato 188-ARC-DIABA-2011 suscrito con las Fuerzas Militares de Colombia Armada Nacional, cuyo objeto fue la adquisición de software de desarrollo para el portal web e intranet institucional y sistema de gestión documental archivo correspondencia correo de la armada nacional. Suscrito el 28Oct11 y termino 15Dec11, por valor de \$ 72.999.844.	En el objeto de la certificación presentada, hace referencia a la adquisición de software, lo cual puede ser un programa informatico requerido por el contratante y no cumple con la experiencia especifica solicitada en donde el objeto debe contemplar "la implementación de portales web o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce" y no la adquisición de software. Así mismo especificar si el proponente presento solo la certificación o el respectivo contrato para su respectiva validación; realizando la búsqueda del respectivo contrato en SECOP no arrojo ningún resultado.

Respuesta No. 2: Experiencia específica del proponente (Ingenian Software SAS): La certificación de las Fuerzas Militares de Colombia, presentada por Ingenian Software no incluye alcance del objeto, ni actividades desarrolla. Se solicitará alcance de la misma, para que nos alleguen contrato y acta de liquidación, para verificación de actividades.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
 OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

<i>Experiencia Especifica del Proponente</i>	<i>Proponente</i>	<i>No. Certificación</i>	<i>Observación DOMOTI S.A.S.</i>
El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones que pueden ser las presentadas para la experiencia general o acreditadas con certificaciones distintas a las presentadas para la experiencia general, acompañadas de los contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde su objeto contemple la implementación de portales web o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce y cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al 50% del presupuesto de la presente invitación.	INGENIAN SOFTWARE	Una certificación del contrato 684 de 2013 suscrito con el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto fue realizar el soporte técnico, mantenimiento y actualización de las aplicaciones en nube con las que cuenta el Portal Educativo Colombia Aprende, entre otras funciones. Inicio 01Ago13 y termino el 31Dec13, por valor de \$ 160.750.096.	El objeto de la certificación presentada hace referencia a realizar el soporte técnico, mantenimiento y actualización de las aplicaciones en nube con las que cuenta el Portal Educativo Colombia Aprende, lo cual no cumple con la experiencia específica solicitada en donde el objeto debe contemplar "la implementación de portales web o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce".

Respuesta No. 3: Revisando la certificación del Ministerio de Educación Nacional presentado por Ingenian software, no menciona específicamente Implementación de portales web o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce. Dentro de las obligaciones encontramos soporte técnico y funcional, mantenimiento y actualización de software. Garantizar la administración y servicio de la nube, actualización de las aplicaciones. Esta certificación no se tendrá en cuenta, al no cumplir con lo exigido en la invitación.

<i>Verificación del Equipo de Trabajo Clave</i>	<i>Proponente</i>	<i>Experiencia</i>	<i>Observación</i>
Ingeniero de Seguridad Informática	INGENIAN SOFTWARE	Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia laboral certificada, presentar mínimo 2 certificaciones en el desarrollo de Estándares de Seguridad Informática, seguridad en sistemas operativos, seguridad web, normativas colombianas de seguridad de la información, identificación, evaluación y valoración de riesgos informáticos. Certificados: CISM o CISSP.	1. En las condiciones de la invitación se solicitan mínimo 2 certificaciones en el desarrollo de Estándares de Seguridad Informática, seguridad en sistemas operativos, seguridad web, normativas colombianas de seguridad de la información, identificación, evaluación y valoración de riesgos informáticos; dicho requerimiento no es cumplido por el proponente INGENIAN SOFTWARE con su recurso de Seguridad Informática RAUL RUEDA CASTAÑEDA, debido a que en la certificación laboral expedida por Andcom Soluciones Integrales no se cumple con los requerimiento solicitados en la invitación, haciendo ensasis solo al cargo Analista de Seguridad, el cual no cumple con lo solicitado: "desarrollo de Estándares de Seguridad Informática, seguridad en sistemas operativos, seguridad web, normativas colombianas de seguridad de la información, identificación, evaluación y valoración de riesgos informáticos". 2. La certificación laboral presentada por Coldi no es clara en su redacción, adicional solo cumple en 3 de las

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
 OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

			7 actividades solicitadas en el proceso por lo tanto el recurso RAUL RUEDA CASTAÑEDA no cumple en mínimo 2 certificaciones solicitadas.
--	--	--	---

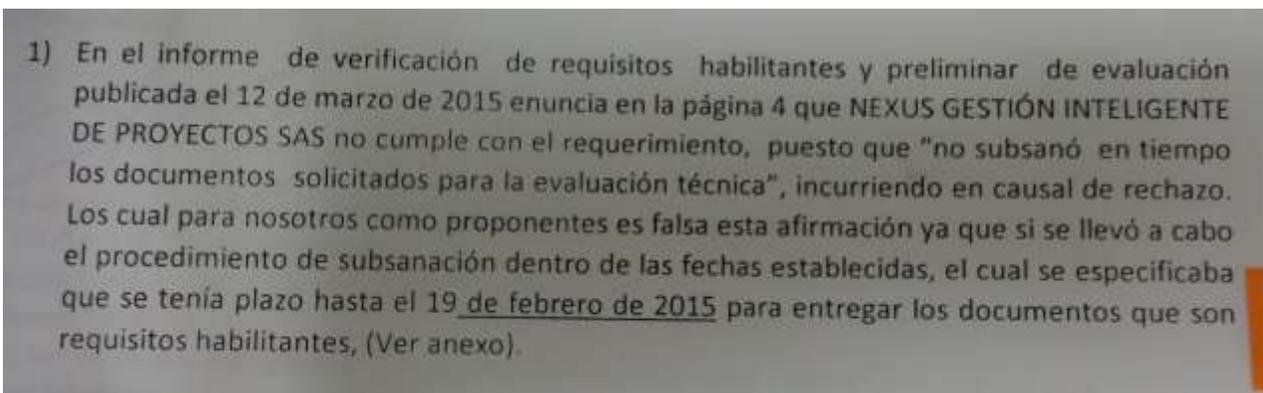
Respuesta No. 4: Verificación de equipo de trabajo clave (Ingenian Software SAS): El Ingeniero de Sistemas Raul Rueda, presentado como el Ingeniero de Seguridad Informática por parte del proponente Ingenian Software, no obtuvo ningún puntaje en la evaluación preliminar, toda vez que no cumple con lo exigido en la invitación. No es claro que quiere evidenciar el proponente Domoti.

Verificación Propuesta Económica			Observación DOMOTI S.A.S.
			Aplicando la regla de tres simple inversa a los valores, nos da como resultado que el proponente INGENIAN SOFTWARE obtiene un puntaje final de 19,93.

Respuesta No. 5: Verificación Propuesta Económica: Efectivamente el valor exacto es 19. 93 y fue aproximado a 20, el cual no genera ningún error a los resultados.

4. Observación No. 4

Proponente: NEXUS GESTIÓN INTELIGENTE DE PROYECTOS SAS. 16 de marzo de 2015



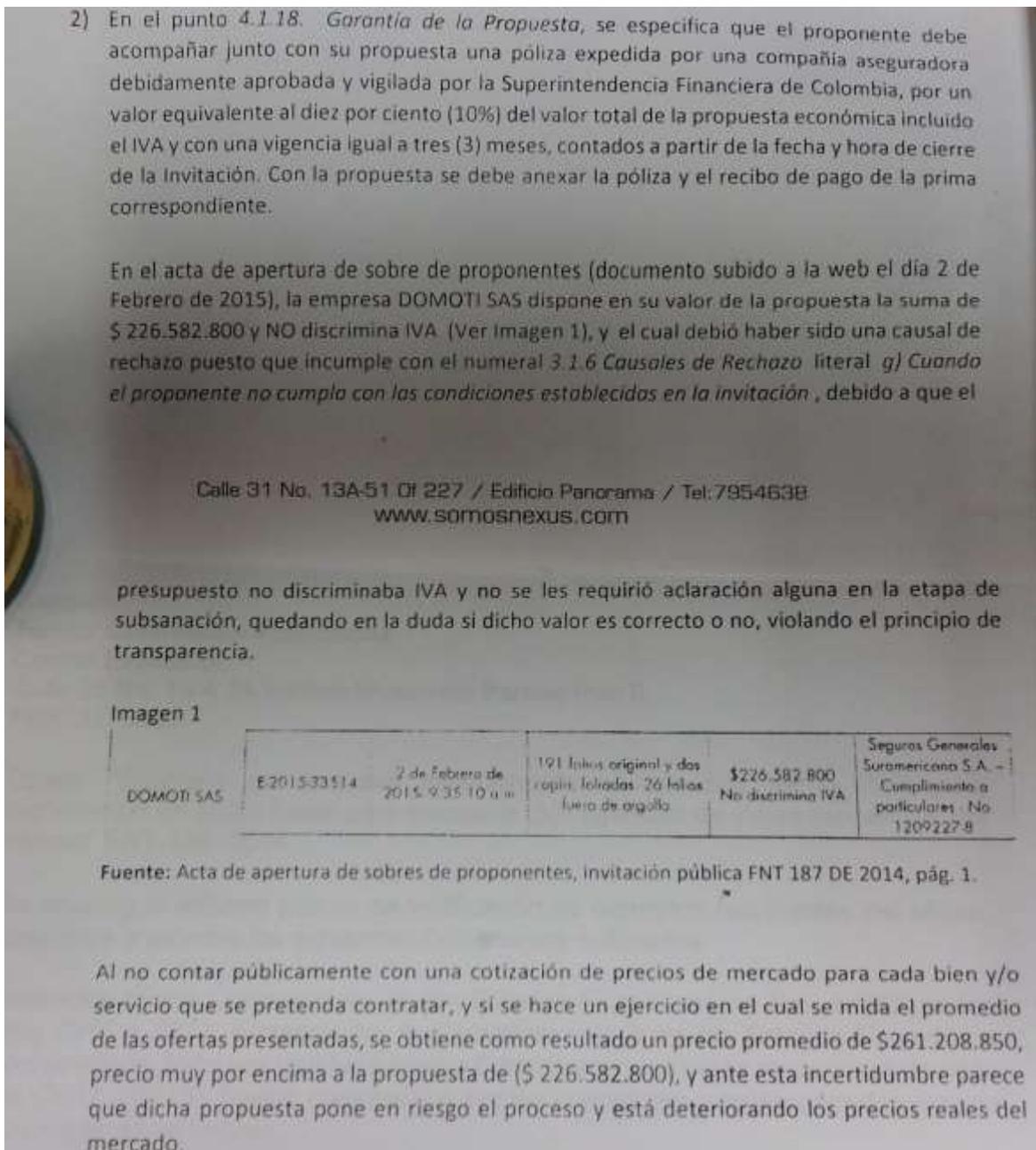
Respuesta No. 1: Una vez revisada la correspondencia y las fechas de radicación, es posible evidenciar que efectivamente el proponente Nexus Gestión Inteligente de Proyectos SAS, cumplió con la radicación en tiempo de los documentos requeridos por lo tanto se procederá a tenerlos en cuenta para los fines pertinentes.

El área técnica recibió, el contrato y Otro si del mismo, pero como lo indica la invitación y la solicitud de subsanables debe presentar contrato y acta de liquidación, pues la invitación habla de contratos terminados en los últimos 8 años y el contrato y el otrosí, no expresa que el contrato haya sido terminado.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015



Respuesta No. 2: Para el comité técnico es válido el valor de la propuesta de Domoti \$226.582.800. Pues como lo indica su carta de presentación de la propuesta, conocen y aceptan las condiciones de la Invitación. Así mismo, es menester recordar a todos los proponentes el contenido del numeral 2.8 de los términos:

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

2.8. Impuestos y Deducciones. Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven. El proponente seleccionado pagará -en su calidad de contratista- todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato o sus modificatorios, y por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Anexamos el contrato 0050-2013 y Prorroga 1, firmado entre La Fiduciaria Bogotá, Uniminuto y Nexus SAS, donde se puede observar que el contrato se firma el 05 de enero de 2013 con un plazo inicial de 12 meses, a este término se le otorgo una prorroga hasta el 12 de diciembre de 2014, como se puede evidenciar en la Prorroga 1; la certificación otorgada por Uniminuto Lérida, contempla las actividades de desarrollo de la plataforma tecnológica de Buen Gobierno Abierto para el Departamento del Tolima, descritas allí, por un valor de \$410.000.000 COP, entendiéndose que el contrato 0050-2013 contempla actividades adicionales a las denominadas en la certificación.

Respuesta No. 3: Para el área técnica, son válidos los contratos terminados en los últimos 8 años y los documentos allegados del Contrato RC 0050-2013, no incluye el acta de liquidación de la misma, documento exigidos en la solicitud de subsanables. Por este motivo, no cumple.

DENUNCIA SRA. NANCY YANETH TRIMIÑO CONTRA NEXUS GESTIÓN INTELIGENTE DE PROYECTOS SAS

El pasado 17 de marzo la Sra. Nancy Yaneth Trimiño, manifiesta de forma escrita que el proponente Nexus Gestión Inteligente de Proyectos SAS, incluyo su hoja de vida dentro de la propuesta presentada a Fontur para participar en la Invitación Abierta FNT 189-2014. La Sra. Trimiño denuncia que jamás fue notificada, ni autorizó presentar su perfil para hacer parte del equipo de trabajo, ni para ocupar el cargo de Director de Proyecto. El comité técnico no tendrá en cuenta dicho perfil y además sugiere rechazar la propuesta presentada por Nexus Gestión Inteligente de Proyectos SAS, como lo indica el numeral d. en las causales de rechazo:

d. Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

5. Observación No. 5

Proponente: MICROSITIOS. 17 de marzo de 2015

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR MICROSITIOS SAS

Única: La entidad califica como no cumple la empresa Micrositios, porque supuestamente no se allego los estatutos de la compañía tal como lo requería la solicitud de documentos. Es pertinente aclarar a la entidad que los estatutos si se radicaron en debida forma el pasado 19 de Febrero a las 11:49 del cual se adjunta recibido. En la página 12 de los estatutos se encuentra el artículo 24 donde se evidencia que no existe limitación alguna para el Representante Legal y en la página 14 se encuentra el artículo 30 donde también se evidencia que no existe limitación alguna del Representante Legal.

Ante la evidencia aportada muy respetuosamente solicitamos a la entidad corregir la calificación de no cumple a la empresa MICROSITIOS, puesto que los documentos se adjuntaron en debida forma y dentro del término otorgado por la entidad.

Respuesta No. 1: Una vez revisada la correspondencia y las fechas de radicación, es posible evidenciar que efectivamente el proponente MICROSITIOS, cumplió con la radicación en tiempo de los documentos requeridos por lo tanto se procederá a tenerlos en cuenta para los fines pertinentes.

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR DOMOTI SAS

Primera: Analizada la oferta presentada por este proponente se puede evidenciar que no cumple toda vez que no adjunta los estados financieros debidamente certificado por un contador diferente al que firma los estados financieros o en su defecto el revisor, tal como lo solicita el pliego en la página 29 y tampoco se evidencia que haya aportado de estos profesionales que deben certificar los estados financieros, el certificado de la junta central de contadores tal como lo solicita el numeral 4.2.2. Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente al tenor del Literal g **"Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación."**

Respuesta No. 2: Una vez revisada la correspondencia y las fechas de radicación, es posible evidenciar que efectivamente el proponente MICROSITIOS, cumplió con la radicación en tiempo de los documentos requeridos por lo tanto se procederá a tenerlos en cuenta para los fines pertinentes.

Segunda: Analizada la oferta presentada por este proponente se evidencia que el ingeniero de seguridad informática no cumple toda vez que el pliego solicita que el profesional certifique ***"presentar mínimo 2 certificaciones en el desarrollo de Estándares de Seguridad Informática, seguridad en sistemas operativos, seguridad web, normativas colombianas de seguridad de la información, identificación, evaluación y valoración de riesgos informáticos. Certificados: CISM o***

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

CISSP." Como se puede apreciar en la Hoja de Vida aportada del profesional ni en las certificaciones aportadas con la oferta se puede evidenciar que el profesional cuenta con experiencia en **identificación, evaluación y valoración del riesgo**; tal como lo solicita el pliego de condiciones que dicha experiencia se encuentre certificada. Al aportar a la fecha, esta experiencia sin duda alguna constituiría una mejora a la oferta, toda vez que en los documentos aportados no se logra evidenciar el cumplimiento de dicho requerimiento. Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos el rechazo de la oferta presentada por este oferente al tenor *del literal S del numeral 3.1.6 "Causales de Rechazo" el cual reza: " Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto."*

A LA PROPUESTA PRESENTADA POR AYMSOFT SAS

Primera: Analizada la oferta presentada por este proponente se evidencia que el ingeniero de Ingeniero de Sistemas Especialista en Ingeniería de Software(ESNEYDER ARDILA CAÑAS) no cumple, toda vez que el pliego solicita que el profesional certifique *"mínimo un (1) año de experiencia laboral certificada en **coordinación de proyectos de software**"* Como se puede apreciar en la Hoja de Vida aportada del profesional ni en las certificaciones aportadas con la oferta se puede evidenciar que el profesional cuenta con experiencia en identificación, evaluación y valoración del riesgo; tal como lo solicita el pliego de condiciones que dicha experiencia se encuentre certificada. Al aportar a la fecha, esta experiencia sin duda alguna constituiría una mejora a la oferta, toda vez que en los documentos aportados no se logra evidenciar el cumplimiento de dicho requerimiento. Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos el rechazo de la oferta presentada por este oferente al tenor del literal **S** del numeral 3.1.6 *"Causales de Rechazo" el cual reza: " Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto."*

Segunda: Analizada la oferta presentada por este proponente se evidencia que el ingeniero de Ingeniero de Sistemas Especialista en Ingeniería de Software(no cumple toda vez que el pliego solicita que el profesional certifique *"mínimo un (1) año de experiencia laboral certificada en **coordinación de proyectos de software**"* Como se puede apreciar en la Hoja de Vida aportada del profesional ni en las certificaciones aportadas con la oferta se puede evidenciar que el profesional cuenta con experiencia en identificación, evaluación y valoración del riesgo; tal como lo solicita el pliego de condiciones que dicha experiencia se encuentre certificada. Al aportar a la fecha, esta experiencia sin duda alguna constituiría una mejora a la oferta, toda vez que en los documentos aportados no se logra evidenciar el cumplimiento de dicho requerimiento. Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos el rechazo de la oferta presentada por este oferente al tenor del literal **S** del numeral 3.1.6 *"Causales de Rechazo" el cual reza: " Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto."*

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

Respuesta No. 2:

INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMATICA (DOMOTI):

Ing. Edgar Alfonso Godoy Lopez: Para el comité técnico, el Ingeniero no cumple con lo exigido en la evaluación, por esta razón su calificación en equipo de trabajo fue 0.

Y no es viable la solicitud de rechazo, toda vez que el equipo de trabajo es calificable, no habilitante.

INGENIERO DE SISTEMAS (AYMSOFT)

La propuesta presentada por AYMSOFT incluye dos profesionales para el perfil de Ingeniero de sistemas especialista en Ingeniería de Software, cuando el Comité técnico evidencia que el Sr. Esneyder Ardila no cumple, y al no encontrar ninguna restricción en la Invitación FNT 189-2014 sobre el tema, se procedió a calificar la profesional Luz Edith González, quien cumple con lo exigido en la invitación.

NEXUS GESTION INTELIGENTE DE PROYECTOS SAS

Primera: Analizada la oferta presentada por este proponente se puede evidenciar que no cumple toda vez que no adjunta los antecedentes de la junta central de contadores tal como lo solicita el numeral 4.2.2. Por lo anterior muy respetuosamente solicitamos a la entidad rechazar la oferta presentada por este proponente al tenor del Literal g **"Cuando el proponente no cumpla con las condiciones establecidas en la invitación."**

Segunda: Analizada la propuesta presentada por este proponente se puede evidenciar que presenta como Gerente de Proyectos a la Ingeniera NANCY YANETH TRIMIÑO ANGEL, quien personalmente nos informa que no ha autorizado a NEXUS a presentar su hoja de vida de lo cual se envía documento suscrito por la profesional. Por lo anterior solicitamos a la entidad rechazar la oferta presenta por este proponente de acuerdo a lo preceptuado en el numeral 3.1.6 literal d **"Cuando FONTUR corrobore que la información suministrada por el proponente en alguno de los documentos no es veraz"**

Tercera: Analizada la oferta presentada por este proponente se puede evidenciar que a folio 86 adjunta el ingeniero de seguridad el cual tiene en curso la certificación CISSP por lo tanto no fue a portada al proceso. **"Cuando no se cumpla con la conformación del personal mínimo o el personal propuesto no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en cuanto a profesión o formación académica, experiencia general y disponibilidad o dedicación al proyecto."**

Respuesta No. 3:

La propuesta presentada por NEXUS GESTIÓN INTELIGENTE DE PROYECTOS SAS, no fue habilitada, ni calificada por el comité técnico.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

6. Observación No. 6

Proponente: INGENIAN SOFTWARE SAS. 17 de marzo de 2015

En mi calidad de representante legal de la sociedad **INGENIAN SOFTWARE S.A.S**; cordialmente me permito adjuntar las observaciones al informe de evaluación publicado el día 12 de Marzo de 2015

Adjuntamos los certificados solicitados por ustedes, para el Ingeniero de Seguridad Informática.

Respuesta No. 1:

Anexan certificación del Sr. Raúl Rueda CISM Certified Information Security Manager, vence el 31 January 2018. Este documento se solicitó toda vez que el presentado en la propuesta no era legible.

El proponente allega la certificación de COLDI con fechas de inicio y terminación del tiempo laborado en la compañía, pero no es coherente que dicha certificación este expedida con fecha de 30 de Abril de 2009, la cual es la misma fecha de expedición de la certificación presentada en la propuesta evaluada. Se realizó verificación llamando a los teléfonos de contactos evidenciados en la certificación y no fue posible comunicarnos con la compañía. La certificación no obtendrá ningún puntaje.

7. Observación No. 7

Proponente: AYMSOFT SAS. 17 de marzo de 2015

1. Según documento publicado el 03 de Marzo de 2015 "SOLICITUD_DE_DOCUMENTOS_No_003_FPT-189-2014.pdf" el Comité Evaluador solicita a esta firma subsanar el Balance General toda vez que el mismo no contenía Pasivo Corriente y Activo Corriente, **el mismo se subsanó con ajustes pertinentes al Balance, el día Jueves 05 de Marzo 2015 a las 14 y 29 minutos con 07 segundos, día solicitado por el anterior documento. Bajo el radicado No E- 2015-36247. (Se adjunta copia del radicado con correo electrónico)**. El ajuste corresponde a evidenciar el Activo corriente y el Pasivo corriente, del Balance de AyMsoft, el anterior se plasma, dando así entonces para este comité la información necesaria y así poder pasar a evaluar los Índices Financieros de la misma.

Respuesta No. 1:

El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano activo corriente y pasivo corriente totalizado en el balance general.

2. En la propuesta presentada por esta firma, se adjuntó (documentación NO requerida) a manera adicional el Registro Único de Proponentes – RUP de esta firma "actualizado y vigente" donde pueden verificar los índices financieros, certificados por la Cámara de

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

Comercio de Bogotá y que a su vez SI cumplimos con los mismos solicitados por esta Invitación. También a manera de ayuda pueden constatar la contratación efectuada por esta firma, sus códigos CIU "Actividades Económicas" ejecutadas en cada contratación

Respuesta No. 2:

El proponente NO CUMPLE los requisitos Financieros establecidos en el capítulo IV, de los términos de referencia definitivos, ya que no subsano activo corriente y pasivo corriente totalizado en el balance general.

3. Con los dos puntos anteriores solicitamos amablemente, sea replanteada la verificación de "habilitado" para nuestra firma y así mismo poder ser calificado por su respetado comité, para el resto de Items de la Invitación en cuestión.

Respuesta No. 3:

Se mantiene la verificación de NO HABILITADO en la Evaluación Financiera para este proponente, teniendo en cuenta lo señalado en la respuesta No. 1 y No. 2.

4. Esta firma entiende y se rige bajo el Manual de Contratación de FONTUR y bajo el mismo nos permitimos solicitar a la Dirección Jurídica /Comité Evaluador copias de las propuestas de los proponentes DOMOTI SAS e INGENIAN SOFTWARE SAS el día 12 de Marzo de 2015, bajo correo electrónico. Se acuerda tomar dichas copias el 13 de Marzo de 2015 a las 3 pm. Con lo anterior, y soportándonos en dichas copias tenemos las siguientes observaciones para con estos proponentes, así:

DOMOTI SAS

A. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE:

Carta de presentación de la propuesta: Folio 04 y 05, NO contiene la cantidad de folios totales de la propuesta. Punto 16 de la misma. Con lo anterior puede interpretarse que DOMOTI SAS incurrió en "Causal de Rechazo" de esta propuesta, según numeral 3.1.6 literal (e) del documento inicial CONDICIONES_PARTICULARES_FPT-189-2014.pdf publicado en www.fontur.com.co. De no ser así consideramos el proponente debe subsanar este documento.

Respuesta No. 4:

El proponente DOMOTI SAS, presentó el documento denominado "Carta de presentación de la propuesta", si bien no indicó el número de páginas que contiene la propuesta, este documento estaba suscrito por el Representante Legal, situación que permite inferir que hay una clara intención de participar en el proceso. Ahora bien, en el acta de cierre del proceso, Fontur señaló esta información (número de folios de la propuesta) y la puso en conocimiento de los demás proponentes y del público en general, de otro lado la información detallada del número de folios hace parte de un requisito formal, que facilita el control de los documentos recibidos, pero cuando el proponente no lo hace, esta omisión

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

se suple con la actividad de verificación que se lleva a cabo en la suscripción del Acta de Cierre, la cual está expuesta a observaciones en caso de que la información no corresponda a la realidad, siendo así que el proponente DOMOTI SAS, no manifestó inconformidad.

B. EQUIPO DE TRABAJO:

□ INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, (JEAN CARLOS RODRIGUEZ MEDINA): en ninguna de las certificaciones laborales presentadas por el proponente para este perfil expresan experiencia específica en "COORDINACION DE PROYECTOS DE SOFTWARE". La certificación laboral, expedida por DOMOTI SAS para este perfil no es clara y específica, esta firma considera que esta certificación no puede ser habilitada, ya que la "Coordinación de Proyectos" es un campo muy amplio, y no se evidencia en esta certificación, que sea en "Coordinación de Proyectos de Software".

Palabra que compete y compromete su especialidad.

Otro punto a debatir de esta certificación y que lo dejamos a consideración del respetado comité, es el tipo de contratación, ya que la "Coordinación de Proyectos de Software" es extremadamente, difícil casi imposible de llevar a cabo con un esquema Freelance.

Según las observaciones anteriores, puede interpretarse que DOMOTI SAS incurrió en "Causal de Rechazo" de esta propuesta, según numeral 3.1.6 literales (e, f, g, o, q y s) del documento inicial CONDICIONES_PARTICULARES_FPT-189-2014.pdf publicado en www.fontur.com.co. De no ser así, esta firma se permite solicitar al respetado comité evaluador, sea replanteado el puntaje para este perfil de DOMOTI SAS, por cuanto no cumple al 100% con lo solicitado en el documento inicial

"CONDICIONES_PARTICULARES_FPT-189-2014.pdf" publicado en www.fontur.com.co.

DISEÑADOR GRÁFICO WEB, ESPECIALISTA EN ÁREAS AFINES AL DISEÑO GRÁFICO (MARIA CAMILA GARCIA): de las certificaciones laborales presentadas por el proponente para este perfil, quedan acorde las siguientes certificaciones, al tiempo solicitado por documento inicial CONDICIONES_PARTICULARES_FPT-189-2014: SENA y DOMOTI SAS Sin embargo se observa que para las certificaciones del SENA suma un total de 44 Meses y 9 días, (promedio de 3,9 años) cruzándose el último contrato (No 000208 de 2012) con certificación laboral de DOMOTI SAS la cual inicia en febrero de 2012 hasta la fecha. Toda vez que se reporta habilitado y calificado este perfil, en el documento de evaluación preliminar "EVALUACION_JURIDICA_No_001_FPT-189-2014.pdf" publicado en www.fontur.com.co la certificación de DOMOTI SAS, la misma no debería tener los 15 puntos de 15, pues en el documento de condiciones iniciales, se requiere "un mínimo de tres años" con experiencia laboral certificada en: "diseño web y diagramación HTML y hojas estilo CSS" Observamos: 1. Esta certificación fue expedida el 08 de Enero de 2015 y certifican labores desde febrero de 2012, los tres años aún NO estaban cumplidos. 2. Si se tomará la certificación del SENA, estas no contemplan los siguientes puntos específicos: (diseño web y diagramación HTML y hojas de estilo CSS). Según lo anterior, el perfil cumple pero no debería tener los 15 puntos de 15, dados los tiempos, formas y contenidos certificados en las "Experiencias Laborales" Por tanto solicitamos al respetado comité evaluador replantear esta calificación.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

Respuesta No. 5:

Equipo de Trabajo:

Referente a la observación del Ing. de Sistemas presentado por Domoti el Sr. Jean Carlo Rodriguez y para mayor claridad y transparencia, solicitamos que allegaran el contrato suscrito entre Domoti y Jean Carlo Rodriguez, donde evidenciamos el alcance del objeto y las actividades, y/o si tiene a cargo algún proyecto donde se desempeña como coordinador de proyectos de software.

Diseñador Gráfico Web (Maria Camila Garcia):

La certificación presentada por Domoti para Diseñador Gráfico Web, expedida por ellos mismo es válida, toda vez que el cierre de la invitación abierta FNT 189-2014 fue el 2 de febrero y el inicio de su contrato fue a partir del 1 de Febrero 2012, lo que daría 3 años de experiencia.

INGENIAN SAS

A. EQUIPO DE TRABAJO: No se evidencia CV para ninguno de los posibles integrantes del equipo de Trabajo y colocamos a consideración del respetado comité evaluador pedir subsanación de los CV de cada perfil y así mismo lo siguiente:

INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS, (DIANA MARCELA UBAQUE LOPEZ): No se evidencia CV del aspirante y/o perfil. La certificación de INGENIAN SAS esta firmada con fecha de Septiembre de 2014, más arriba detalla que "a la fecha" por lo que esta firma considera que NO seguía vigente la contratación, lo anterior podría causar una participación irreal o no formal de este perfil en el posible equipo de trabajo para este proyecto.

INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DE SOFTWARE, (DIEGO ANDRES ORTIZ): No se evidencia CV del aspirante y/o perfil. La certificación de INGENIAN SAS esta firmada con fecha de Septiembre de 2014, más arriba detalla que "a la fecha" por lo que esta firma considera que NO seguía vigente la contratación, lo anterior podría causar una participación irreal o no formal de este perfil en el posible equipo de trabajo para este proyecto.

INGENIERO DE SISTEMAS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA (RAÚL RUEDA CASTAÑEDA) No se evidencia CV del aspirante y/o perfil. AyMsoft esta de acuerdo con el respetado comité evaluador, para la calificación de experiencia de este perfil.

DISEÑADOR GRAFICO WEB, ESPECIALISTA EN ÁREAS AFINES AL DISEÑO GRAFICO (MIGUEL ALFREDO NOVA) No se evidencia CV del aspirante y/o perfil. AyMsoft esta de acuerdo con el respetado comité evaluador, para la calificación de experiencia de este perfil.

B. VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: \$284.200.000.oo IVA Incluido. De INGENIAN SAS.

De acuerdo al documento ACTA_DE_CIERRE_FPT-189-2014.pdf publicado en www.fontur.com.co se detalla que nuestra firma – AYMSOFT SAS, es el proponente con

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

el **tercer valor más económico, (\$244.414.000.00 IVA INCLUIDO)**. Por debajo de CLOUD BASED SAS y DOMOTI SAS con \$225.000.000.00 sin discriminar IVA y \$226.582.800.00 IVA INCLUIDO, respectivamente.

Al momento de que este respetado comité evaluador, habilite nuestra firma (Por aclaración de puntos 1,2 y 3 del presente documento), los puntos que le fueron asignados a INGENIAN SAS para este ítem **(20 puntos) solicitamos sean asignados a AYMSOFT SAS**, lo anterior también soportados en que CLOUD BASED SAS no cumple con la verificación Técnica "Experiencia General del Proponente". Todo lo anterior según documento publicado en www.fontur.com.co EVALUACION_JURIDICA_No_001_FPT-189-2014.pdf.

Respuesta No. 6:

- A. Equipo de trabajo: Ningún profesional que conforma el equipo de trabajo de la propuesta de Ingenian SAS presento la Hoja de Vida, ya que no era requisito obligatorio anexarla. El comité técnico no considera necesario pedir CV, pues la manera de verificar la profesión, especialización y experiencia es través de diplomas, certificación y otros.
- Director de Proyecto (Ingenian SAS): No era requisito obligatorio presentar la Hoja de Vida. Para el comité técnico, la certificación tiene validez, pues lo que se está calificando es la experiencia laboral, además no es requisito que el equipo de trabajo haga parte de la nómina fija de la empresa.
 - Ingeniero de Seguridad informática (Ingenian SAS): No era requisito obligatorio presentar la Hoja de Vida. Para el comité técnico, la certificación tiene validez, pues lo que se está calificando es la experiencia laboral, además no es requisito que el equipo de trabajo haga parte de la nómina fija de la empresa.
 - Diseñador Gráfico (Ingenian SAS): No era requisito obligatorio presentar la Hoja de Vida.

B. Valor de la Propuesta:

La propuesta económica presentada por Cloud Based SAS, no fue calificada ya que la misma fue no habilitada.

Si revisa la calificación de la propuesta económica de AyMsoft es 23 puntos y Domoti 25 puntos. Lo que quiere decir que AyMsoft obtuvo el segundo puesto en la calificación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas por el comité técnico.

8. Observación No. 8

Proponente: INGENIAN SOFTWARE SAS. 17 de marzo de 2015

1. En el numeral **5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA, se especifica:**

El cumplimiento de la experiencia específica se verificara mediante la presentación de mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones que pueden ser las presentadas

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
 OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

para la experiencia general o acreditadas con certificaciones distintas a las presentadas para la experiencia general, acompañadas de los contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, donde su objeto contemple la **implementación de portales web** o canales WebTV transaccionales o portales web e-commerce y cuya sumatoria sea equivalente como mínimo al 50% del presupuesto de la presente invitación.

A folio No. 97 Domoti presente una certificación dada por SuperProfe, cuyo objeto fue: **DESARROLLO** de portal WEB www.superprofe.co.

A folio No. 104, Domoti, presenta una certificación dada por EditaCuja Editora, la cual tiene por objeto: Diseño y Desarrollo de la plataforma Web MEL en PHP.

Ahora bien, la entidad solicito, **IMPLEMENTACION**, no desarrollo, dado que son diferentes etapas del proceso. Veamos su significado

Implementación: Corresponde a la fase de instalación de una aplicación informática.
Desarrollo: Es la fase del proyecto en la cual se realiza el proceso de programación previamente planeado, y tiene como entregable el código fuente.

SOLICITUD:

De la manera más atenta solicito a la entidad, no otorgar puntaje al proponente Domoti, por estas dos certificaciones, dado que **NO CUMPLEN** a cabalidad con lo solicitado por FONTUR, en el numeral **5.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

2. En el numeral **5.1.2. EQUIPO DE TRABAJO (60 PUNTOS)**, Se especifica lo siguiente

1 INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA	Profesional Universitario en ingeniería de sistemas o ingeniero de telecomunicaciones y/o profesional	Especialización en Seguridad Informática.	Profesional con mínimo tres (3) años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia laboral certificada, presentar mínimo 2 certificaciones en el desarrollo de Estándares de Seguridad Informática, seguridad en sistemas operativos, seguridad web, normativas colombianas de	15
--------------------------------------	---	---	--	----

A folio No. 166 al 188 Domoti presenta al profesional Jonhattan Andreis Raquejo Romero, el cual postulan como Ingeniero de Seguridad Informática, una vez presentado con anterioridad a Edgar Alfonso López Godoy, quien no cumple con la especialización que la entidad requirió.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

SOLICITUD:

De la manera más amable solicito a la entidad no sea calificado dicho perfil, dado que se presta para malas interpretaciones, que el proponente, haya presentado dos perfiles para el mismo cargo.

Quiero hacer claridad que la entidad evaluó los perfiles de acuerdo al orden presentado, dado que en ninguna parte de la propuesta presentada por Domoti, se aclara, a qué perfil se postula cada profesional.

Respuesta No. 1:

Si bien en la certificación no se menciona la palabra IMPLEMENTACIÓN, y el objeto mencionado en la certificación es: Desarrollo de portal web www.superprofe.co.

Domoti anexa el contrato, el cual evidencia en sus obligaciones que no solo desarrollaron el portal sino que realizaron la fase de instalación, como lo muestran las siguientes obligaciones:

- a. Someter a aprobación del contratante los contenidos, características y funcionalidades de los productos contratados y tener en cuenta los requerimientos que le presente el contratante para la funcionalidad del portal web.
- b. Asegurar la fecha de aire pactada para los servicios.
- c. Asegurar al contratante el acompañamiento los primeros 15 días de lanzamiento para reaccionar y solucionar a cualquier problema que se presente.
- d. Existe una garantía sobre el desarrollo por 6 meses sobre problemas de funcionamiento del portal web, este cubre problemas sobre el mal funcionamiento o errores de desarrollo.

En el párrafo primero evidenciamos:

1. Que la programación elaborada en el Portal Web se ejecuten las funciones que les son propias y para lo cual fue encargado el contratante.
2. Que dicha programación no presenten vicios de diseño, calidad, desarrollo, montaje, parametrización, instalación y configuración que impidan su óptima **utilización y su funcionamiento idóneo y eficaz...**

Además en la forma de pago se evidencia que desarrollaron un Prototipo de Interfaz y se dio cumplimiento con la fecha de salida al aire del portal web.

Respuesta No. 2:

A folio No. 104, Domoti, presenta una certificación dada por EditaCuja Editora, la cual tiene por objeto: Diseño y Desarrollo de la plataforma Web MEL en PHP, por lo cual se solicitó a Domoti allegar certificación del contrato verbal suscrito con EditaCuja, para revisar el alcance del objeto y las actividades realizadas, y al revisarla se pudo constatar que sí cumple con lo exigido en los términos de la Invitación.

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PRELIMINAR DE EVALUACION

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNT-189-2014
OBJETO: "CONTRATAR UNA EMPRESA ESPECIALIZADA EN SERVICIOS DE LA WEB PARA IMPLEMENTAR UN PORTAL HASTA PARA CINCUENTA (50) AGENCIAS DE VIAJES CON VENTAS POR INTERNET"

28 DE ABRIL DE 2015

1. A folio No. 166 al 188 Domoti presenta al profesional Jonhattan Andreis Raquejo Romero, el cual postulan como Ingeniero de Seguridad Informática, una vez presentado con anterioridad a Edgar Alfonso López Godoy, quien no cumple con la especialización que la entidad requirió.

Respuesta No. 3:

Como lo indica la evaluación preliminar, el INGENIERO DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: Edgar Alfonso Godoy Lopez no obtuvo ninguna puntuación al no cumplir.

En la invitación no había ninguna restricción en el número de perfiles.